



USHUAIA, 23 de mayo de 2022

VISTO el Expediente MECCT-E-14243-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de heladeras, cocinas y freezers para establecimientos educativos, según detalle de Nota de Pedido N° 112/22 – RAF 521.

Que en orden N° 20 obra la Disposición D.G.A.F.O. y S. N° 27/22 mediante la cual se autorizó el llamado a la Contratación Directa N° 92/22- RAF 521.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, a través de la Nota obrante a orden N° 48, el área requirente recomendó preadjudicar la contratación de los renglones N° 1, N° 2, N° 4 y N° 5 a la firma SAN ROMÁN Leandro, C.U.I.T. N° 20-21589589-1, por la suma total de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 788.442,00); y el renglón N° 3 a la firma LAVORI HENNINGER Gustavo Adolfo, C.U.I.T. N° 20-24518738-7, por la suma total de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 566.400,00), por ajustarse a lo requerido y por resultar ser ofertas convenientes para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con los fondos de la Ley Provincial 907 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766/4 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales – Ministerio de Educación".

Que, en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Contratación Directa N° 92/22 – RAF 521.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso I), N° 1150 y 1399, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/21 y N° 05/22 - Anexo I; Resoluciones O.P.C. N° 17/2021 – Anexo I, Capítulo I, Punto a) y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 05/22 – Anexo I, y N° 67/22; y Resolución M.E.C.C. y T. N° 922/2022.

Por ello:

**EL SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
DE OBRAS Y SERVICIOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 92/22 – RAF 521, en los renglones N° 1, N° 2, N° 4 y N° 5 a la firma SAN ROMÁN Leandro, C.U.I.T. N° 20-21589589-1, por la suma total de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 788.442,00); y el renglón N° 3 a la firma LAVORI HENNINGER Gustavo Adolfo, C.U.I.T. N° 20-24518738-7, por la suma total de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 566.400,00) en concepto de la adquisición de heladeras, cocinas y freezers para establecimientos educativos, según detalle de Nota de Pedido N° 112/22 – RAF 521. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera de Obras y Servicios, de este Ministerio, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será afrontado con los fondos de la Ley Provincial 907 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766/4 del Banco de Tierra del Fuego, Sucursal Ushuaia, denominada "Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales – Ministerio de Educación".

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 7129UG - U.G.C. UC7128, Clasificación 40000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar al interesado. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.A.O. y S. N° **0013** /2022.-

M.M.O. Soto Biewer Cristian
Subsecretario Adm.
de Obras y Servicios
Ministerio Edu. C.C.yT